Fecha del Informe	28 de junio de 2018
Fecha Suscripción del Contrato:	28 de enero de 2016
Contrato No:	05
Nombre del Contratista:	Alpopular almacén general de deposito S.A
Nit o CC del Contratista:	900265408-3
Objeto del Contrato:	Prestar el servicio de transporte, recepción, almacenamiento, depósito, guarda, custodia, conservación y restitución de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la sociedad de Activos Especiales S.A.S. – SAE SAS, como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen organizado – FRISCO, de conformidad con los estudios previos, los pliegos de condiciones y documentos anexos del Concurso Público No. 3 y la propuesta presentada, para las ZONAS DE ACOPIO No. 1,4, 5 y 8.
Valor del Contrato:	$ 18.640.125.335
Adición:	$123.373.800
Plazo:	31 de marzo 2019
Prórrogas:	12 meses
Periodo de evaluación del informe:	28 marzo a 28 de junio de 2018
Obligaciones cumplidas por el contratista:	No aplica dicha observación ya que hasta el momento no se ha hecho utilización del contrato, puesto que no he recibido semovientes en las zonas designadas para dicho contratista.
Porcentaje de Ejecución y Avances:	El porcentaje de ejecución se encuentra en 0%, ya que no se ha ejecutado dicho contrato puesto que no se han recibido semovientes en las zonas designadas para dicho contratista. Los avances generados hasta el momento son: 1. La Gerencia de Proyectos Especiales adicionó el presupuesto del contrato por un valor de CIENTO VENTITRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($123.373.800). 2. Se realizo adición de tiempo al contrato por 12 meses más hasta el 31 de marzo de 2019. 3. Se adiciona a la Gerencia de Proyectos Especiales como Supervisor del contrato

Observaciones	Hasta el momento no se han utilizado los servicios de dicho contrato
Cumplimiento pago de Parafiscales:	OK
Certificación de Cumplimiento:	No se genera en este momento ya que no se ha hecho uso del respectivo contrato

Diego Alejandro Morales
Gerente Proyectos Especiales

ELABORÓ Daniela Gallo
REVISO Ingrid Rodriguez Valenzuela